

con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, en la siguiente forma:

Obras que comprende el proyecto .....  
 A deducir:  
 Como valor de los materiales aprovechables ...  
 Diferencia .....

Por la que el resultado final de la presente es el de ..... (en letra y número) pesetas, a percibir (o a abonar) del Tesoro Público.

(Fecha y firma del proponente).»

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas.—4.683.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión de Ventas de Material Automóvil y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de vehículos.*

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 20 del actual, examinándose el material los días hábiles 13 al 19. Acta y normas, expuestas en el tablón de anuncios. Pliegos hasta las doce horas del día 19. Madrid, 9 de octubre de 1962.—4.683.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de calefacción.*

Se anuncia concurso para la adjudicación por contrata del servicio de calefacción (temporada 1962-63) de las fincas situadas en Madrid, calles de Zurbano, números 93 y 95; Espronceda, números 39 y 43; Fernández de la Hoz, 80 y 82, y plaza de San Juan de la Cruz, 1 y 3.

El pliego de condiciones que regirá en este concurso podrá ser examinado en las oficinas del Patronato (Zurbano, número 93) durante los días hábiles y en horas de cinco a ocho de la tarde. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y el plazo de presentación de las mismas terminará el día 22 de los corrientes, a las veinte horas.

La apertura de pliegos se efectuará el citado día 22, a las veintidós treinta horas, ante la Mesa que se constituirá al efecto.

Madrid, 9 de octubre de 1962.—El Gerente, Ignacio de Colsa.—4.720.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se aprueba el proyecto de construcción del bloque de aulas y laboratorio para la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Tarrasa.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre subvención extraordinaria para las obras de construcción de la primera fase de la Escuela de Artes y Oficios de Tarrasa (Barcelona), Escuela reconocida de Formación Profesional Industrial, dependiente del Ayuntamiento de dicha localidad;

Resultando que por la Dirección de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Tarrasa se solicitó subvención de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para la construcción de un bloque de aulas que constituye la primera parte

del conjunto que integran todos los cuerpos del edificio que constituirán la Escuela de Maestría Industrial de dicha ciudad;

Resultando que remitido el proyecto a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles lo emitió con fecha 14 de noviembre de 1961 proponiendo su aprobación, tras de haberse introducido en el mismo determinadas rectificaciones conforme a lo informado con anterioridad por la citada Junta Facultativa;

Resultando que la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1961, acordó subvencionar las obras de referencia en un 60 por 100 de su importe total, lo que supone 3.557.538,59 pesetas, ya que el resto se satisfará con cargo a los créditos de la Corporación de quien depende la Escuela;

Resultando que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó el gasto favorablemente con fecha 25 de abril de 1962, siendo posteriormente aprobado el expediente de referencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1962;

Vistos la Ley Orgánica de Formación Profesional de 20 de julio de 1955, la Orden ministerial de 29 de mayo de 1958 sobre subvenciones a Centros no oficiales, el Pliego de Condiciones Generales aprobado para las obras de este Ministerio por Real Decreto de 4 de septiembre de 1958 y el Presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial;

Considerando que el artículo 22 de la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955 establece que las aportaciones que reciban los Centros e Instituciones a través del Ministerio de Educación Nacional se destinarán preferentemente al sostenimiento de la enseñanza y a la construcción, instalación y dotación a los Centros docentes, señalando asimismo el artículo 33 de la citada Ley que la cooperación del Estado a los Centros no oficiales consistirá en medidas de protección jurídica y facilidades crediticias para la construcción de edificios, así como en subvenciones directas, principios que resultan naturalmente de aplicación al presente caso, dado el desarrollo industrial de la localidad de Tarrasa, y la importante labor que viene desarrollando la Escuela Municipal de Artes y Oficios de dicha localidad en orden a la Formación Profesional Industrial de los numerosos alumnos atendidos en sus aulas, resultando, por tanto, justificada la aportación económica que solicita;

Considerando que la Entidad peticionaria ha cumplido los requisitos exigidos por el artículo 10 de la Orden ministerial de 23 de mayo de 1958 sobre concesión de subvenciones a Centros no oficiales, remitiendo memoria explicativa de la necesidad de las obras que se pretenden realizar y proyecto reglamentariamente presupuestado;

Considerando que existe crédito suficiente al capítulo cuarto, artículo tercero, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial;

Considerando que para mayor garantía en la aplicación de la subvención que se concede debe establecerse como condición primordial que la adjudicación de las obras del proyecto mencionado se realice por el procedimiento de subasta pública, con requisitos análogos a los que rigen esta materia en la Administración del Estado, sin perjuicio de las limitaciones que, conforme a lo determinado en la Orden de este Ministerio de 19 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre siguiente) afectan a los inmuebles adquiridos o construidos total o parcialmente con fondos subvencionados procedentes de los presupuestos del Departamento o de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto de obras de construcción del bloque de aulas y laboratorio para la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Tarrasa, Centro reconocido de Formación Profesional Industrial dependiente del Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto don José Antonio Balcells Gorina, con un presupuesto total de 5.929.230,99 pesetas, distribuido en la forma siguiente:

	Pesetas
Ejecución material .....	4.847.476,93
Pluses .....	170.286,24
Beneficio industrial .....	752.664,47
<hr/>	
Presupuesto de contrata .....	5.770.427,64
Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 sobre ejecución material, deducido el	